El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,534—MONTEVIDEO, VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diarian ›nte en su Im ›nta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el ›smo establecimiento. En la calle de Sn. ›guel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car ›No. 38; en la tienda de D. Agustin ›llandrose Calle de San Pedro No. 185, la libreria de D. Jayme Hernandez, ›ecde San Gabriel núm. 63 y en la ›quna calle de San Felipe bajo de los ›ieo del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas ›s Capitales y pueblos de los Departa- ›entos de Campaña en los parajes si ›uientes:—

En Canelones.
›a casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
En la de on José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Viern.—S. Francisco de Borja.
Sol sale á las 5 44 m., se pone á las 6 16.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Octubre

Nueva, el dia 2, á las 7 y 56 minutos de la noche

Creciente, el dia 9 á las 12 y 48 minutos del dia.

Llena, el dia 17 á las 12 y 53 minutos del dia.

Menguante, el dia 25 a las 12 y 22 minutos del dia.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26,

ESTERIOR.

ESPANA.

(Continua.)

Fuera de esto, el esclavo que conspira no es culpable sino con repecto á su señor cuya existencia ataca; pero el ciudadano que hace otro tanto en un sistema libre, es culpable contra el gobierno y contra la nacion, pues trata de romper el pacto que existe entre los dos, y se declara enemigo de la sociedad entera que quedaria disuelta si se cumpliesen sus designios. Miradas pues por el lado de la legalidad, las sociedades secretas son dignas de reprobacion en un gobierno representativo; y son ademas inútiles porque nada puede conseguirse con ellas que no se alcanze de un modo mas seguro y estable, valiéndose de los medios públicos que permiten las leyes.

Con efecto ¿de que medios pueden valerse para conseguir saludables reformas, fuera de un trastorno universal, siempre temible y siempre funesto en sus consecuencias.? Cuantos quieran emplear, otros tantos tienen en su mano los ciudadanos que siguen el órden legal, y con mas eficacia todavía en sus efectos. Si se trata de propagar ideas útiles, la tribuna y la prensa desempeñan este noble encargo con ardor y patriotismo: si es preciso combatir los errores ó los crímenes de la administracion ambas lo hacen con valentía; si hay que poner un dique á las invasiones del despotismo, la milicia nacional está ahí que vela incesante por la conservacion de las libertades patrias. ¿Para ser escritor público ó diputado, ó miliciano, se necesita acaso estar afiliado en algun club, ó añaden alguna fuerza á sus palabras, escritos y acciones las señas misteriosas, las insignias alegóricas, las fórmulas ridículas que mas prestan á risa que á otra cosa? Si existen ministros enemigos de la causa pública, á la asamblea nacional toca acusarlos en presencia del pueblo entero, y obligarlos á desamparar sus puestos; mas no á un corto número de particulares sin mision para ello que juzgan entre misterios y que no tienen responsabilidad alguna.

Concedemos á cuantos se alistan en las sociedades secretas las mas sanas intenciones; pero por lo mismo son estas reuniones mas peligrosas, por cuanto sus individuos muchas veces se entregan á acciones muy reprensibles con la mejor fé del mundo

y obran contra sus propios deseos. Si para entrar en sociedades semejantes fuese preciso ser malvado y confesarse tal, muy poco prosperarian; pero precisamente porque se piensa hacer un acto de patriotismo acuden á ellas infinidad de sujetos virtuosos, pero sencillos é incautos, que sin saberlo llegan á ser ciegos instrumentos de unos pocos ambiciosos. El primer mal en que no se repara bastante y es origen de todos, es el juramento siempre contrario á los demas que ligan al hombre con la sociedad pública en que vive, y tan imperioso que pretende que ante él todos estos quedan nulos.

Lo primero que se exije, pues, de los afiliados es el que sean perjuros: ya no se debe ser español, ni ciudadano, sino mason, comunero, isabelino: es preciso renunciar á la sociedad que nos alimenta nos proteje, nos instruye nos honra, para pertenecer á otra que nada de esto hace: rompemos un pacto que conocemos para contraer obligaciones que ignoramos; quebrantamos leyes claras y espresas por seguir otras oscuras y misteriosas; huimos, en una palabra, de la esclavitud, y nos imponemos otra mas dura é imperiosa; por que en la sociedad pública sabemos los nombres de nuestros magistrados, los vemos obrar y juzgamos sus acciones; sabemos que tienen que encerrarse en ciertos y determinados límites, conocemes en fin cuales son nuestros deberes y obligaciones; pero en la sociedad secreta es un misterio, no solamente la autoridad suprema que dirije, sino tambien las intermedias, por cuyo conducto se comunican las órdenes; estas no estan sujetas á ley alguna, y son tan absolutas, que es preciso obedecerlas sin resistencia y á ciegas como las que espide el déspota mas inflexible. ¿Es por ventura camino para la libertad el constituirse esclavo, y podrá llegar a un fin aprobado por la razon el que principia por privarse de ella, y jura obedecer ciegamente mandatos misteriosos en contra á veces de lo que su misma razon no desaprueba? Es ciertamente una de las aberraciones del entendimiento humano el abandonar la senda clara conocida y fácil que el orden legal ofrece, senda que conduce á un fin seguro y honroso, para emprender otra oscura, tortuosa y sin objeto alguno, en la cual marcha uno â impulsos de un poder que se oculta, y cuyas intenciones ignora.

A la verdad, el pretesto aparente que se dá es bello, y no puede ser de otro modo si se han de hacer prosélitos. Quien lea los estatutos de los Isabelinos, no hallará en su confederacion sino un objeto laudable pero bajo esta miel es preciso conocer el veneno. Lo que se quiere es reunir una gran masa de hombres decididos, estendida y organizada por todo el reino, obediente â un solo impulso, para que cuando sea preciso se ponga en movimiento y obre segun convenga al directorio central. Asi se agitará la nacion, se encenderán las pasiones y se desenvolverán á su tiempo los planes ocultos que ahora no se confiesan.

Estas consideraciones se han alargado mas de lo que nosotros pensabamos, y sin embargo nos falta todavía que presentar muchos argumentos sacados de lo que hemos presenciado en otra época en que las sociedades secretas, queriendo trabajar por la libertad, fueron acaso las que mas contribuyeron á preparar el camino para la vuelta del despotismo.

Continuará.

CHILE.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y acordado el siguiente proyecto de ley.—

Art. 1. Los estrangeros transeuntes ó domiciliados podrán otorgar testamentos ú otras últimas voluntades en el territorio de la República, sujetándose á las solemnidades que prescriben las leyes de la misma manera que los ciudadanos.

2. La diferencia de religion no inhabilita á los estrangeros para testar, ni para la sucesion testamentaria ó ligítima.

3. Los estrangeros transeuntes ó domiciliados podrán disponer por testamento ú otra última voluntad de los bienes que tengan fuera del territorio de la República, del modo que les parezca conveniente; pero de los bienes que tengan en ella dispondrán con arreglo á las leyes chilenas, salvas las escepciones mencionadas en los artículos siguientes.

4. Los estrangeros transeuntes ó domiciliados no estarán sujetos á las leyes del país que determinan la porcion legítima de los descendientes ó ascendientes, sino relativamente á los descendientes ó ascendientes que esten domiciliados en Chile, ó sean ciudadanos de la República.

5. Los estrangeros transeuntes no estan obligados á ninguna especie de manda forzosa.

6. La sucesion ab-intestato de los estrangeros transeuntes y domiciliados que fallecieren en el territorio de la República y dejaren bienes en ella, se arreglará á las leyes de sus respectivos paises, siendo de cargo de los herederos legítimos probar las disposiciones de estas leyes y sus derechos de familia, pero si tales herederos estuvieren domiciliados en Chile ó fueren ciudadanos chilenos, se sujetarán á las leyes chilenas.

7. Los estrangeros transeuntes ó domiciliados que dejaren viudas chilenas, no podrán perjudicar los derechos de estas aun en el caso en que les es permitido disponer con arreglo á las leyes de sus respectivas naciones,

8. Los herederos testamentarios ó legítimos de los estrangeros que fallecieren en el territorio de la República, podrán ser representados por los cónsules de sus naciones respectivas, sin necesidad de poder especial. Pero en todo caso será necesario poder especial para recibir los bienes.

9. En el caso de fallecer un estrangero que no tenga albacea ni heredero en el territorio de la Repûblica, se notificará su muerte al cónsul respectivo para el conocimiento de los interesados, y si no hubiere cónsul de su nacion, se hara insertar la noticia en los papeles públicos. Las justicias ordinarias procederán al inventario y depósito de sus bienes con intervencion del Ministro ó Cónsul de la nacion á que pertenezca, si lo hubiere, y si no procederán con intervencion del defensor de ausentes.

10. Si dentro de dos años despues de la noticia dada al cónsul, ó circulada en los papeles públicos, no se presentare persona alguna á la sucesion de los bienes, se venderán en pública almoneda, y se depositará su valor en el erario, y si pasasen otros dos años sin presentarse persona alguna á dicha sucesion se adjudicará la herencia el fisco.

11. Los bienes que no puedan conservarse, ó cuya conservacion ocasione crecidos gastos, se venderán en almoneda con licencia judicial, prévio el proceso informativo sobre la necesidad ó utilidad de su enagenacion.

12. Los depositarios de estos bienes estarán sujetos á las obligaciones y responsabilidad, tendrán las facultades administrativas, y gozarán de los emolumentos que señalan las leyes á los curadores de bienes de ausentes.

Y por cuanto con la facultad que me confieren los artículos 43 y 82 de la Constitucion he tenido á bien aprobarlo y sancionarlo: por tanto, dispongo se promulgue y lleve á efecto en todas partes, como ley del Estado.

Santiago, Julio 25 de 1834.

PRIETO.

Manuel Rengifo.

BUENOS—AYRES.

El Presidente de la H. Sala de Representantes, encargado interinamente del Gobierno de la Provincia.

AL PUEBLO.

COMPATRIOTAS: La Honorable Sala de Representantes me ha exijido y me ha impuesto un sacrificio inmenso. Ella me ha ordenado que interinamente me reciba del Gobierno de la Provincia, y no solo he respetado su resolucion, sino que he hecho práctica mi subordinacion. La confianza que tengo en vuestras virtudes me anima, y creo firmemente que el ejemplo de mi obediencia no será esteril.

COMPATRIOTAS: En los dias de mi administracion seré infatigable en promover los medios de asegurar el órden, y de consultar el bien de nuestra Patria. Siempre fiel á la causa nacional de la Federacion de las Provincias Unidas, me vereis por sus progresos no omitir sacrificio alguno. Confiad en la sana disposicion de los Representantes de la Provincia: la union federal dé siempre pruebas de que la dispersion es un mal gravisimo. Acercaos con franqueza á la casa del Gobierno. El interes por la salud de la Patria debe ser universal. Con el auxilio de las luces y cooperacion eficaz de los patriotas se conseguirá al fin vencer las dificultades que hoy nos traen entre ansiedades y vagando entre incertidumbres. Dedicaos con sosiego á vuestras tareas, mientras vela por los buenos efectos del triunfo de la *Restauracion de las leyes* vuestro paisano y amigo

MANUEL V. DE MAZA.



MONTEVIDEO.

VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 1834.

El Superior Gobierno ha recibido la noticia oficial de haber sido completamente derrotado D. Juan A. Lavalleja el 28 del pp. Las comunicaciones saldràn á luz por un suplemento à este número.

El Exmo. Sr. Presidente de la República ha tenido la bondad de faborecernos con el articulo que insertamos en otra parte de este nùmero, y al satisfacer sus deseos no podemos menos de elogiar el sentimiento que le ha dictado aquellas lineas.

Los periòdicos que hemos recibido de Buenos Aires solo alcanzan al 16 del corriente. Admitida la renuncia del general Pacheco, tomó posesion del mando interinamente en el dia 1. ° del mismo, el Presidente de la Sala de RR. Dr. D. Manuel Vicente Maza.

EXTRACTOS DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

Se ha confirmado completamente la noticia del extraordinario desenlace de la guerra civil del Perù, por la defeccion universal de los partidarios del general Gamarra; y solo nos queda que desear q' con el actual gobierno y la nueva constitucion se consolide la tranquilidad pública. Vemos con satisfaccion la templanza del partido vencedor en el tratamiento de sus humillados adversarios; y de ningun modo nos sorprende que haya sido envuelto en la suerte de estos el general Lafuente, cuyas aspiraciones eran conocidas, y no hubieran podido menos de embarazar la marcha de la administracion, exponiendo el paìs á nuevos disturbios.

(*Araucano.*)

Guayaquil esperimentaba, hace algunos meses, los estragos de una peste horrorosa de fiebres y disenterias, que suele aparecer en aquel paìs à la entrada de las aguas, pero ha presentado este año un carácter extraordinariamente maligno. Esta epidemia no tiene nada de comun con *la cólera morbus*, que no parece haber pasado todavìa del Istmo, y ni aun sabemos de positivo si ha llegado hasta allí.

Id.

PRINCIPIOS DE FISICA.

Escarcha: Nieve.

Sus diferentes causas.

La escarcha se nos presenta en forma de gotitas blancas y heladas de figuras diversas, y la hallamos al despuntar el dia sobre la superficie de los cuerpos que han estado á la inclemencia en noches frias y serenas Luego que falta el sol, ó lo que es lo mismo, el calórico que este difunde, baja la temperatura del ayre y le queda á este menos capacidad para mantener combinado consigo al vapor. Este vapor, obligado á separarse del ayre, cede en el mismo hecho su calórico á el ayre, y el agua que formaba la base del vapor dividida en gotas muy menudas se hiela precisamente al caer poco á poco sobre los cuerpos. Cuando te digo que se hiela, debes suponer tan grande la disminucion del calorico en la atmosfera que dexa la temperatura á yelo ó bajo del yelo; pues sino no tendriamos escarcha. Sin embargo no es esta sola la causa que produce la escarcha; pues algunas veces la tenemos, aun que estè la temperatura sobre punto de yelo. Supongamos que en el ayre se disminuye la capacidad de contener disuelto el vapor invisible; este tiene que volver á tomar al instante su forma de liquido; pero se halla rodeado por un ayre seco que necesitaba calórico para combinar consigo mas agua en forma de vapor; ¿que sucede entonces? el ayre roba el calórico al vapor que habia tomado su forma de líquido, y con dicho calórico convierte en vapor mas cantidad de agua; entonces el primer vapor que deciamos que habia tomado la forma de liquido, despojado de su calòrico por aquel ayre seco, forma un cuerpo sólido y de consiguiente yelo. Sin embargo de esto se verifica que la temperatura está sobre el punto de yelo; porque al mismo tiempo una porcion de agua toma el estado aeriforme, lo que no se puede verificar sin una buena cantidad de calórico. La escarcha de que hablamos aquí, y que por la causa que la produce es absolutamente diferente de la primera q' te dije, se vé muchas veces en la superficie de los cuerpos terrestres. Dejemos la escarcha y vamos á tratar de la nieve.

Es la nieve un cuerpo sólido, blanco, opaco, muy lijero y de figura irregular que cae de las nubes con mucha lentitud: no es otra cosa sino el efecto de una lenta y sucesiva descomposicion de los vapores vexiculares, que se hace en el invierno, y siempre á la temperatura de yelo ò mas baja. Si esta descomposicion no se hiciese lentamente, en vez de yelo tendriamos granizo; y algunas veces que se verífica con menor lentitud, tenemos una nieve helada tan menuda que acaso se parece al granizo: à veces está la temperatura sobre el punto de yelo, el ayre muy cargado de vapores, y sobreviene un ayre seco y frio bajo el punto de yelo que condensa los vapores invisibles y los reduce á vexiculares; asi forma nubes blancas, y pone en punto de yelo las diferentes temperaturas; sucedido esto se descomponen por grados los vapores invisibles, porque no pueden sostenerse disueltos en un ayre tan frìo; reunirse y formarse la nieve todo es una misma cosa: esta nieve, si sigue el viento frio y seco, continúa hasta que él ayre se descargue de la excesiva cantidad de agua que contenia, y por eso vuelve siempre el buen tiempo.

Sucede otras veces que tenemos una temperatura mas fria que el grado de yelo, y sobreviene un ayre húmedo y caliente del mediodia ó de poniente; en tal caso se igualan las temperaturas y queda una sola al grado de yelo ó mas baja; comienzan entonces á descomponerse los vapores que ha traido el ayre caliente y caen en forma de nieve, mientras la temperatura se mantenga bajo el grado de yelo. Si sucede despues que continuando los vientos húmedos y calientes se levanta la temperatura, cesa la nieve, y los vapores se resuelven en lluvia. Algunos, que se entretienen en observar el termómetro, advierten muchas veces que estando à tres ó cuatro grados bajo yelo, se levanta de repente hasta el punto de yelo, y ven que entonces nieva con grande admiracion suya. Explicales tú en que consiste esto, pues la nieve que ven en tal caso es un efecto de las circunstancias que te acabo de exponer.

Cuartel general en las Puntas del Catalan, Septiembre 26 de 1834.

Profundamente afligido por la pèrdida de uno de mis mejores amigos, necesito aliviar mi espiritu, cumpliendo con el deber, que miro como sagrado, de honrar publicamente su memoria, con la misma sinceridad con que lo apreciaba, y respeté durante su vida.

Ligado, muchos años hace, à D. Julian de Gregorio Espinosa, por la mas estrecha amistad, puedo reclamar el honor de haber conocido, mas que ningun otro, su noble caràcter, y sus sentimientos elevados; y de haber sido, con mas frecuencia, testigo y admirador de las virtudes que adornaban su alma; virtudes tanto mas puras cuanto que èl mismo se exforzaba por que permaneciesen ignoradas.

Dominado, como pocos, del amor à su Patria, Espinosa sacrificó sus intereses y su reposo, por la causa de la libertad è independencia de estos paises; y, si la historia no es ingrata, desde ahora me lisongeo de que su nombre será mencionado por ella con honor.

La mas desinteresada beneficencia fuè tambien uno de los rasgos distintivos de aquel excelente caràcter. Su mano estubo siempre abierta para el indigente; pronta siempre à enjugar las lagrimas agenas; y su muerte habrà sido llorada por infinitas personas que perdieron en él un Padre ò un bienhechor. Estas lagrimas, y el sentimiento de los buenos son la recompensa de la virtud modesta, y la que Espinosa ha recibido, al despedirse para última vez de sus amigos.

Este titulo con que siempre me distinguió no fué jamas profanado por èl, y la amistad era para Espinosa un objeto de veneracion. Ninguno puede decirlo como yo. Amigo en los dias de mi prosperidad, jamas abusò de nuestras relaciones; y cuando la mano del infortunio me redujo à sufrir una persecucion, y à ver mi nombre calumniado, Espinosa fué el primero que vino à aliviar mi situacion. Tan leal entonces, como lo habia sido siempre, no perdonò sacrificio alguno para salvar mi persona y mi reputacion.

Sus relaciones, sus intereses, su nombre, todo empeñò en fabor de un amigo en desgracia, de quien nada podia esperar. Rasgos como este, solo son propios del hombre verdaderamente honrado y virtuoso.

Asi conservé siempre por Espinosa una estimacion y un respeto que no han cesado ni con su muerte. Su memoria será siempre para mì un objeto de veneracion; y en medio del pesar que su pérdida me causa, y de los sinsabores que me cercan, me consuela la idèa de que mis compatriotas y los suyos, honrarán debidamente las cenizas de aquel hombre respetable, modelo ignorado de virtudes; y me acompañarán á lamentar su pérdida.

Entretanto, desde este remòto destino, donde me detienen mis deberes, y el servicio de la Repùblicá, cumplo con este ùltimo, respecto de mi amigo, haciendó una pùblica manifestacion de mis sentimientos, y honrando sus cenizas del ùnico modo que puedo hacerlo. Si él me escuchàse todavìa, no dudaría de la sinceridad de mi dolor, y de la amistad que aun ahora le profeso.—El Dios que recompensa las buenas acciones, habrá dado ya à mi excelente amigo el galardon que las suyas merecen.

FRUCTUOSO RIVERA.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta Ciudad una contribucion impuesta por el gefe de la Policia, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, como no hay, ley alguna que autorize à aquel funcionario para exijirla: esa contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ò dos veces cada mes en servicio del pùblico, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos à U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores. Q. S. M. B.

(Garantido)

Unos Interesados.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 9.

Bergantin ingles *Culladen*, de 159 toneladas capitan Guillermo Little, salió de Guayaquil el 7 de Julio con destino á Europa arribó á este puerto á causa de los temporales y averias que sufrió en el cabo, tirando al mar una porcion de carca consignado á los Sres. Stanley Black y Ca. con:—

4202 qq' de cacao
130 cargas de id.

Goleta paquete nacional Aguila 2.ª de 91 toneladas capitan Manuel Soriano salió de Buenos Ayres el 7 del corriente consignada à D. José Maria Platero

542 bolsas } de sal
200 fanegas }
281 medias suelas
50 suelas
60 cajones pasas de uba
11 dichos de id:
1 baul } géneros
1 fardo }
16 sacos ají
13 dichos de nueces
4 cajones caños de barro
4 barricas cerveza
3 dichas carne salada
2 cajones pianos
2 asientos para id.
1 canasto recados
1 torno de herrero
12 sacos agí y pasas
4 cajones mármoles
13 cajones
1 fardo
3 canastos
6 baldes y varias encomiendas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Dapper para Hamberes por los SS. Lafone y Wuilson.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Vencedor*, para el Rio Janeiro por D. A. M. Guimaraen

306 bolsas fariña

Paquete nacional "Flor del Paraná" para Sta. fé por su patron

18½ pipas vino tinto
3 pipas id, de málaga
3 dichas aguardiente de españas
2 dichas ginebra
1 id. vinagre
50 canastos botelas ginebra
5 bolsas de arroz
140 barricas harina
12 rollos tabaco
6 barriles alquitran
50 fanegas de sal

Balandra nl "Mercedes" con carga para la Colonia y Vacas

Balandra nl. "Manuela Ventura" con carga para Soriano y Mercedes.

Bergantin americano "John A. Robber" para Baltimore por D. Diego Noble

100 cueros vacunos
560 dichos de bagual

PRONTUARIO DE PRACTICA FORENSE

POR EL DOCTOR

D. MANUEL ANTONIO CASTRO.

Buenos Ayres, 1834.

ACABAN de recibirse veintiocho ejemplares de esta obra, publicada en Buenos Ayres, y destinada á enseñar la práctica forense. Su mérito y su utilidad serán debidamente apreciados por todos los que la estudiaren.

Los que deseen comprarla pueden ocurrir á casa de D. Florencio Varela, en los altos de la casa de D. Fermin Yéregui, calle de San Gabriel, una cuadra antes del Fuerte.

La obra es un volúmen de 260 páginas á la rústica.—*Precio* 2$. oct 8 8p

AVISO.

LA persona que se halle con algun negrito como de edad de 9 à 10 años y trate de venderlo, puede ocurrir á la calle de San Gabriel, casa No. 117, que trata de comprarlo Da. Pascuala la Robla. oct 8

Fábrica de sebo.

SE venden juntos ó separadamente todos los útiles de la fábrica sita en la quinta de Da. Ana Seco, detras de la Aguada, los cuales consisten en varios tachos de cobre y de fierro, una prensa grande que tambien puede servir para enfardar crin ó cueros, y muchos otros utensilios propios de dicha fábrica.

Para tratar véanse con D. Carlos Robillard, en su tienda calle del Porton frente al remate de D. Leon Ellauri, ó con D. Eugenio Gaquinet, calle de los Judios No. 59. oct 8

RIFA.

DE un hermoso alfiler de diamantes tasado en 350 patacones, á pataca la cedula. Las personas que se interesen en comprar cedulas ocurran á la calle de San Gabriel N. 142 establecimiento de zapatos de D. Miguel Delfino. oc. 6

AVISO.

HAY un jóven en la calle de San Luis No. 59, el cual se ofrece al público para enseñar á escribir esclusivamente, y en las casas particulares, dando para el efecto una muestra anticipada. Los señores padres de familia que quieran honrarlo con su confianza, sabrá satisfacerlos con puntualidad. o 8

Se vende,

UN negro propio para trabajo de quinta ó saladero, en un precio demasiado acomodado. En la calle de San Gabriel No. 135, darán razon. o 8

AVISO.

SE vende una negra sana y robusta, de edad como de 25 à 28 años: tiene una hija de menos de dos años: es de regular servicio, y su valor cuatro cientos veinte y cinco pesos. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando, casa No. 77, donde vive su ama. oct 8 3p

INTERSANTE.

EN la calle de San Vicente No. 2, se venden cajoncitos de cigarros americanos de 200 á 14 rs., id. correntinos á 3 rs. el ciento, sombreros de paja finos á 8 rs., té hison á 8 rs., azucar blanca á 1 rl., id. terciada de la Habana á 4 vs., harina á medio real, aceite de comer á 3 rs. cuarta, pasas de uva á uno y medio rs. libra, mandioca docena dos y medio rs. — Igualmente se halla una partida de chafalonia de cobre embarricado como para embarcar. set 29

A V I S O.

SE vende un Establecimiento situado en esta ciudad, dedicado á la fabrica de velas de sebo, conteniendo cerca de 400 moldes de estaño de patente ingles de tornillo, tacho y demas utensilios necesarios. El alquiler del local es sumamente equitativo y ofrece buena ganancia al que entrase á trabajar. En esta imprenta daran razon.

AVISO.

SE vende en la barraca que está al lado de la panadería de Taraval, pino de una pulgada, al precio de un medio real el pié tomando en cantidad, y al menudeo á tres vintenes. o 6 3p

AVISO.

EN la calle de Sn. Gabriel N° 127 en la casa de lá de Facio se hallan de venta zapatillas para baile con orejas á 6 reales el par. oct 2

AVISO.

EN la calle de San Felipe No. 99, se vende tabaco negro superior á dos reales y medio libra. sep 23—

A V I S O.

SE vende un terreno de estancia de tres leguas cuadradas sito entre los arroyos Avestruz y Olimar con quinientas cabezas de ganado vacuno, Caballos, Yeguas, Poblaciones y demas útiles necesarios. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Gabriel casa N° 17, sep. 24.

A V I S O.

EN la imprenta de *los amigos* y en la libreria de Dn, Jaime Hernandez Calle de Sn, Gabriel N° 63, se encontrará de venta un cuardernito titulado el *Oraculo de los preguntones, juego de veinte y cuatro preguntas y doce respuestas* cada una: su precio el de tres reales. oct 3

INTERESANTE.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 34 casa de D. Lino Gutierrez.
oct. 3 3p.

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores N° 19 de Bentos José Fonseca se venden Sanguijuelas à un real cada una y se aplican á dos reales. de superior calidad recien llegadas de Europa
ep. 26

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

Vino de Oporto, *la botella*,	4 rs.
Id. de Madera	4 "
Id. del Fayal	3 "
Id. de Frontignan	3 "
Id. de Malvasia	3 "
Cognac de primera	4 "
Vino del Priorato de 12 años, *la* ¼.	1½ "
Id. id. de 4 id.	1 "
Aceite refinado, *la botella*,	3 "
Licores de Italia	3 "
Vino de Burdeos	3 "
Azucar blanca del Brasil	1 "
Id. id de. Santos	4 vs.
Id. refinada	6 "
Cajas de dulce de jalea, *una*	22 "
Tinta colorada en tarros, *uno*	1½ rs.
Sebadiña para sopa, *libra*	1 "
Betun en tarros para botas, *uno*	2 "
Id. por docena	18 "

Dulce surtido de varias en almivar, cerveza superior, té imperial, frascos de marrasquino, quesos superiores, manteca fresca, jamones de primera, cristales finos, despabiladeras de platina, platillos finos, cigarros de la Havana recien legados, galletitas americanas, jabon americano de 15 barras á patacon el cajon, tarros de sardinas francesas y otros artículos que se darán á precios acomodados.

En la misma casa se venden 5 mulas nuevas tahoneras y mansas que se dán á prueba. oct 4

AVISO.

EN la esquina de la plaza mayor que hace cruz con el Cavildo calle de Sn Carlos N° 26, hay de venta un hermoso surtido de *Mascaras* de cera de la mejor calidad y gusto al precio equitativo de diez reales una. oct 4

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de San Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza. oc 14

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar. La que se halle en el caso de hacerlo ocurra á esta Imprenta, de donde se le dirijirá al interesado. sep 23

GRTIFICACION DE 20 $

EN la noche del Domingo 28 del presente, ha desaparecido del Muelle un bote pintado de verde con el nombre de "Thomas Dempsey" en la popa, y en la proa dos banderitas pintadas de blanco, con tres cruces coloradas cada una. La persona que sepa quien lo tiene y quiera dar noticias de él, puede ocurrir á la casa de Hall, Dutton y Ca. calle de San Benito No. 50, donde le será entregada. set 30

Aviso Oficial.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Septiembre 29 de 1834.

La Feria del Cordon decretada por el Gobierno en 9 del corriente para despues de la Gran Fiesta, se difiere a peticion de los vecinos que la solicitaron, para la Pascua de Natividad en Diciembre proximo; la que tendrá lugar desde el 25 al 27 inclusive.

Se venden.

DOS carretillas en la herreria que está frente á la Imprenta de los Amigos, que allí pueden verse con su dueño. sp. 30

D. Carlos G. Villademoros Juez Letrado de lo Civil. y general de Intextados &.

POR este mi segundo y último Edicto cito, llamo y emplazo á todos los acrehedores del intextado D. Juan Antonio Irazusta, vecino que fué del Cordon, para que en el término de quince dias, que deben cumplirse el diez del proximo Octubre, y por no haber comparecido en los veinte que se fijaron por los primeros Edictos, se presenten en este Juzgado dicho dia diez, y á las mismas horas de la mañana trayendo los documentos de sus acrehencias para acordar en junta de acrehedores la faccion de inventarios, tasaciones, ventas de los bienes mortuorios, y distribucion de su producto entre los interesados segun ha pedido el defensor y la viuda de dicho finado; con apercibimiento que si no se presentaren para ser oidos el referido dia diez del entrante mes de Octubre á las diez de la mañana, les parará el perjuicio que haya lugar, que asi lo he mandado por decreto del dia de ayer. Montevideo Septiembre 26 de 1834.

Carlos G. Villademoros.

Por mandado de su Señoria.

Luciano de las Casas.

Escribano Público.

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza en frente de lo de Arteaga, Nos. 41 y 45, se han sacado zapatos de señoras á cuatre reales negros y de colores, y zapatillas negras y de colores de hombre, y botas de Cádiz, zapatos abotinados ingleses y bajos de patente. set 30

AVISO.

LAS personas que quisieren tomar solares en la nueva Villa proyectada sobre la falda del Cerro en Montevideo ó adquirir alguna parte del terreno adyacente pueden ocurrir à D. Antonio Montero, encargado de su venta por órden del Gobierno. oct 4

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

A los aficionados á Mascaras.

EN la calle del porton n° 85 al lado de la casa de Ellauri tienda de D. José Tardaguila hay una partida de zapatos para Máscaras de construcion y hechura bastante rara propios para el objeto indicado y aprecios muy equitativos. ot. 4—3p.

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la sociedad entre D. Manuel Pombo y D. Manuel Barruti en la tienda que este último manejaba, todos los que se hallen acreedores y tengan cuenta con dicho establecimiento deveràn presentarlas en el término preciso de ocho dias al mismo Pombo en su casa calle de San Pedro N. 173. oc. 1.

AVIS AU PUBLIC.

Consulat de France á Montevideo.

LA corvette française "L'ARIANE," sous le commandement de *Mr. L. de Ricaudy*, capitaine de frégate, a besoin des vivres suivans:

15 *barriques de vin*
24 *barrils de farine*
et 100 *livres de viande fraiche, à fournir par jour, pendant environ un mois.*

Les personnes qui voudront soummissionner l'entreprise des fournitures ci-mentionées, sont priées de présenter, dans le plus bref délai, leurs soummissions par écrit, en la Chancellerie de ce Consulat, ou il leur sera fait part des conditions du marché.

MM. les soummissionnaires sont prévenus, que le montant des fournitures sera diminué de 3 p % au profit de la Caise des Invalides de la Marine.

Le consul de France.

[Signé] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVISO AL PUBLICO.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

LA corbeta francesa "L'ARIANE," bajo el mando del capitan de fragata MR. L. DE RICAUDY, necesita los víveres siguientes:

15 *pipas de vino*
24 *barricas de harina*
y 100 *libras de carne fresca, diarias durante un mes proximamente.*

Se suplica á las personas que quieran suministrar los artículos mencionados, presenten á la mayor brevedad sus propuestas por escrito en la Chancillería de este Consulado, á donde se les impondrá de las condiciones del trato.

Se advierte á los señores proponentes que el total importe de esta provision será disminuido un 3 p % á beneficio de la caja de los Inválidos de la Marina.

El cónsul de Francia.

[Firmado] R. BARADERE.

oct 3 8p

INTERESANTE.

EN casa de Dn, Francisco Juanicó se venden cigarros habanos legitimos á diez pesos el cajon de mil,
oct 3

A V I S O.

CERCA del Teatro se ha perdido una memoria de oro, con tres brillantes El que la haya encontrado y quiera entregarla á Dn. Abelino Llerena. en la calle de Sn, Sebastian, al lado del Sr, Masa en donde será bien gratificado, ó en esta imprenta darán razon,
oct 3

AVISO INTERESANTE

Propio de la estacion.

CHALECOS de cotonia fina de diferentes cortes á la moda blancos y de colores muy bien pespunteados y recien llegados de Europa, se venden al infimo precio de 12 y 14 reales, en la calle de Sn, Fernando tienda N° 75.
oct 3

PEINETAS.

DE ultima moda riquisimas se han sacado recientemente en la tienda de Dn. Manuel Garcia de la Sienra Calle del Porton N° 64 y 66 oct 2

SE VENDE.

UN negro cocinero sano y robuste en la cantidad de 200$ libres, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Fernando N° 11 donde hallaran con quien tratar. oct 2

AVISO.

SE vende una negra, en dos cientos veinte pesos: quien la quiera puede ocurrir á la calle de S. Francisco N. 25